



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 3/2024 (exp. 362/2024), en su modalidad de suplemento de crédito, por acuerdo del Pleno de 20 de septiembre de 2024, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Robledo del Mazo, 27 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, Anan Belén Galán Elez.

Nº.I.-5157